



# Resolución Directoral Regional

Nº 003994 -2018-DRELM

Lima, 23 JUL. 2018

**VISTO:** El expediente DRELM Nº 28088-2018 e Informe Nº 106-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP y demás documentos adjuntos en tres (03) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección de Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por medio de la Resolución Ministerial Nº 016-2018-MINEDU se designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2018, siendo la Directora de Educación de Lima Metropolitana, en el caso de la Unidad Ejecutora 017; asimismo, se autorizó a dichos Responsables a designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, mediante Informe Nº 106-2018-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP del 24 de mayo del 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional comunica la necesidad de la delimitación de las responsabilidades funcionales por metas presupuestales, para garantizar la ejecución de cada una de las metas de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad, y de acuerdo a la Resolución de Secretaría General Nº 107-2018-MINEDU, mediante la cual se aprobó la modificación presupuestal habilitando recursos para financiar las intervenciones pedagógicas, concursos educativos y disposiciones para el fortalecimiento de la gestión educativa e institucional durante el año fiscal 2018;



Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a los Responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2018 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, realice la programación y garantice el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brinde la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.drejm.gov.pe](http://www.drejm.gov.pe) para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



**KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM  
BTZ/J.OAJ  
TABP/ABOG.

**ANEXO N° 01**  
**PROPUESTA DE RESPONSABILABLES DE META PRESUPUESTARIA 2018**

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0034	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5.005629: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	0161002: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
0035	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5.000276: GESTION DEL PROGRAMA	0047173: GESTION DEL PROGRAMA	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA



